

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
601 3419906

- 1 DIC 2021

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO  
No. 11001-31-10-022-2021-00672-00

Téngase en cuenta que la parte demandada allegó mensaje de datos contestando oportunamente la demanda a través de apoderado judicial, propuso excepciones previas y de mérito.

Se reconoce al doctor FELIPE RINCON SALGADO, como apoderado judicial de la demandada, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

GGCA/